

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE  
DIRECCION JURÍDICA

DECRETO N° 1784  
CHIGUAYANTE, 18 NOV. 2010

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° 1110 de fecha 26 de Julio de 2010, que aprueba el Programa Cultura denominado "Fortalecimiento de las Agrupaciones Folclóricas de la Comuna" El Contrato a Honorarios de fecha 26 de Julio de 2010, suscrito entre la I.Municipalidad de Chiguayante y don **Eduardo matamala Peña**, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la ley 18.695, Orgánica Constitucional.

DECRETO: 1) Ratifíquese Contrato a Honorarios de fecha 26 de Julio de 2010 con don Eduardo Matamala Peña..

2) Impútese el gasto al siguiente Item., 21.04.004.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- ❖ Alcaldía
  - ❖ Secretaría Municipal
  - ❖ Dirección de Control
  - ❖ Dirección de Adm., y Finanzas
  - ❖ Archivo Dirección Jurídica
  - ❖ Dirección de Desarrollo Comunitario
- TSN/LTS/ERP/amms.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO..... HORA 16:00  
FIRMA: 18/11/10